



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de abril de 1979.

Expediente N° 5.095/79

RES. N° 048/79

VISTO:

La nota presentada por la alumna Dominga de los Milagros Díaz, mediante la cual solicita se la inscriba para cursar la asignatura / Química Orgánica II;

Que en el Plan de Estudios de la Carrera del Profesorado en // Química se exige como requisito de correlatividad que la alumna tenga Química Inorgánica I regularizada y Calor y Termodinámica Química aprobada;

Que es necesario el dictado de la Resolución correspondiente, / a los efectos indicados en el artículo 11 de la Resolución n° 282-77 para que la alumna Dominga de los Milagros Díaz curse la asignatura / Química Orgánica II al margen del régimen de correlatividades aprobado para la Carrera del Profesorado en Química;

POR ELLO,

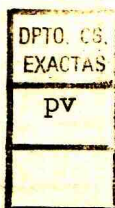
Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°: Autorizar a la alumna DOMINGA DE LOS MILAGROS DIAZ - // L.U.N°.: 0337, de la Carrera del PROFESORADO EN QUIMICA, a cursar, / fuera del régimen de correlatividades establecido, la asignatura QUI MICA ORGANICA II en el primer cuatrimestre del presente período lectivo, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 11 de / la Resolución N° 282-77.

ARTICULO 2°: Comuníquese a la interesada y por Area Operativa del Departamento de Ciencias Exactas procedase a la inscripción provisoria por materia.




Lic. Roque Riggio
Secretario de Ley




Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas